

BAREMO
Para la resolución de la plaza 258.21. Profesor Ayudante Doctor. Derecho
Constitucional

Baremo oficial

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Formación

Hasta 2 puntos

- 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.
- 2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
- 3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.
- 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

Docencia

Hasta 3 puntos

- 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
- 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.
- 3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.

Investigación

Hasta 4 puntos

- 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.
- 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.
- 3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.
- 4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.

Otros méritos*

Hasta 1 punto

En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total

Especificaciones formuladas por la Comisión

A) Formación, hasta 2

- 1) Expediente académico, hasta 0,5 (se tiene en cuenta exclusivamente la puntuación del expediente en la licenciatura o grado que se considera idónea para optar a la plaza; sobre 10, dividida por 20; premio extraordinario es 0,5)
- 2) Adecuación, hasta 0,5: 0,5 Licenciado o Graduado en Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas o Ciencias Políticas.
- 3) Adecuación de doctorado, hasta 0,5: 0,5 por el Doctorado en Derecho con una temática específica propia del área de conocimiento.
- 4) Adecuación de postgrado, hasta 0,5: 0,5 por estudios de postgrado con una temática específica propia del área de conocimiento

B) Docencia, hasta 3

- 1) Universitaria, a distancia, hasta 1,5: 0,1 punto por año de docencia a distancia centrado en las materias propias del área de conocimiento.
- 2) Otra docencia y becas, hasta 1: 0,05 puntos por año de docencia en otras modalidades centrada en las materias propias del área de conocimiento, siempre que no se superponga con la docencia anterior
- 3) Otras (se incluye la actividad como tutor de la UNED), hasta 0,5: 0,05 puntos por año de docencia en otras modalidades en materias propias del área de conocimiento, siempre que no se superponga a las docencias anteriores

C) Investigación, hasta 4 (solo cuando sean investigaciones directamente relacionadas con las materias propias del área de conocimiento o con el perfil de la plaza; la mitad si aparece en colaboración)

- 1) Libros o artículos con factor de impacto, hasta 2: monografía 0,5 puntos; artículo o capítulo de libro, 0,1.
- 2) Otros artículos y publicaciones, y comunicaciones a congresos hasta 1: monografía, 0,2; artículo o capítulo y comunicaciones, 0,05.
- 3) Proyectos y contratos, hasta 0,5; proyecto estatal o europeo competitivo, 0,3; proyecto competitivo autonómico, 0,2; otros proyectos, 0,1.
- 4) Estancias investigadoras, hasta 0,5: 0,05 por mes. No se valorarán las inferiores a un mes.

D) Otros méritos, hasta 1 punto

- a) Acreditado en los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,3.
- b) Preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,7 (0,1 por proyectos de innovación docente, cursos de formación docente, materiales docentes online, méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia).